JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-BOYACA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Proceso: Unión Marital de Hecho
Radicado: 155723184001-2018-00171-00
Demandante: Alejandra María Álvarez Restrepo
Demandados: Herederos de Gerson Ortiz Quintero

Dentro del proceso anteriormente referenciado, mediante auto del 02 de noviembre de 2021, notificado por estado el 03 de noviembre, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., el termino de ejecutoria de dicho auto transcurrió los días 4, 5 y 8 de noviembre (Inhábiles 6 y 7). En forma oportuna la parte demandante presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación frente al citado auto. En consecuencia, se procede a correr traslado a la parte demandante.

NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA

SECRETARIA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-BOYACA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho
Radicado:	155723184001-2018-00171-00
Demandante:	Alejandra María Álvarez Restrepo
Demandados	Herederos de Gerson Ortiz Quintero
Término de Traslado:	Tres (3) días
Fijación en Lista:	Un (1) día

Traslado: De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P., se corre traslado a los demandados, del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la demandante, frente al auto del 02 de noviembre de 2021

Vence: 12 de noviembre de 2021 a las 6: p.m.

Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria